

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE
EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

NEGOCIADO 2.º—**Sanidad.**

Habiendo participado el señor Alcalde de Entrena, que en el ganado lanar de la propiedad de D. Timoteo Rodríguez Padilla, y de D. Manuel Pérez Osma, vecinos de dicho pueblo, se ha presentado la enfermedad variolosa, se les ha señalado á los mismos para pasturar los terrenos del Ranal, Ballobera y Balvendillos, para abrevadero el río Antiguo, y para encerrarlo el corral de don Rogelio Medrano, en el término de los Pajares.

Lo que he dispuesto hacerlo público por medio de este BOLETIN OFICIAL, á fin de que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Logroño, 3 de diciembre de 1895.

El Gobernador,
Eusebio Salas y Rodríguez.

Ministerio de Fomento

Dirección general de Instrucción pública.

Resultando vacante en la Escuela

de Veterinaria de Zaragoza la cátedra de Agricultura, Zootecnia, Derecho Veterinario y Policía Sanitaria, dotada con 3 000 pesetas, que según el art. 1.º del Real decreto de 26 de diciembre de 1893 corresponde al concurso, se anuncia al público á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 26 de noviembre de 1895.
—El Director general, R. Conde.
(*Gaceta* del día 2 de diciembre).

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el pago de intereses y amortización de obligaciones de la Deuda municipal, á fin de llevar á efecto la

expresada disposición, he resuelto lo siguiente:

1.º El sorteo para la amortización de dichos valores tendrá lugar en la casa Consistorial ante el Excmo. Ayuntamiento el día 26 del mes actual á las once de la mañana.

2.º El día 15 de enero próximo venidero se abrirá el pago de intereses devengados y del capital que representan las obligaciones que resulten amortizadas.

Logroño, 4 de diciembre de 1895.—El Presidente, Vicente Infante.—P. A. de S. E., Anselmo Torralbo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el mes de octubre último.

Sesión del día 3.
Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Pison.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó sea la comisión de Policía urbana en vez de la Policía rural la que deba informar acerca del pliego de condiciones para la conducción de cadáveres al cementerio.

Se acordó aceptar el ofrecimiento hecho en instancia por D. Benito Salazar y otros vecinos de Briñas para recomponer por su cuenta el camino comprendido entre la cantina y el polvorín sito al puente de Briñas, mediante la indemnización por el Ayuntamiento de la cantidad de 75 pesetas y dejándolo en condiciones para el paso de carros.

Se dió cuenta de la renuncia que

por enfermedad presentó D. Pedro Ibarra, del cargo de celador nocturno interino, la que le fué admitida por el Sr. Presidente.

Se acordó autorizar á D. Casto López, para sustituir el pavimento de la acera correspondiente á su casa sita en la calle del Puente por el de enguijado, siendo de su cuenta el importe de la obra.

Fué aprobada una cuenta de los señores Hijos de Cruza, de Vitoria, de la piedra remitida para el adoquinado de parte de la calle del Peso, acordando pedirles un wagón de ésta para atender á las reparaciones.

Fueron nombrados los señores que constituyen la comisión de Instrucción pública en unión del Sr. Pacheco para cubrir las cuatro vacantes producidas en la Junta directiva de la Escuela de Artes y Oficios.

En vista de la circular de la Delegación de Hacienda inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de agosto último, se acordó dar de alta en el Registro fiscal el edificio destinado á matadero público con un producto íntegro de 200 pesetas, líquido imponible de 150 pesetas y tributación anual para el Tesoro 26'25 pesetas, previa aprobación de expresada Autoridad.

Se encargó á la comisión de Policía rural en unión del Arquitecto practicar el deslinde y aprovechamiento de aguas que tiene solicitado D. Arsenio Díez.

La comisión de policía urbana dice presentará un presupuesto comparativo del coste del arreglo de los carros de la limpieza pública con la adquisición de nuevos, y se acuerda gratificar con 15 pesetas al contratista de este servicio por los extraordinarios prestados.

Concedióse á D.ª Saturnina García Cid el permiso que tiene solicitado para colocar una estacada en el río Tiron, siempre que lo verifique en terrenos de su propiedad.

Se dió cuenta del reconocimiento del ganado lanar, llevado á cabo por el Regidor de semana é Inspector de carnes, encontrándolo limpio de la enfermedad variolosa.

Se presentarán en la próxima las cuentas de festejos en el caso de que no pudiese reunirse la comisión durante la semana para su examen.

Se constituyó en sesión secreta.

Sesión del día 10.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Pisón.

Aprobóse el acta de la anterior.

Se concedió á D. Estanislao Aguirre, una plaza gratuita en el colegio de la Concepción para que pueda cursar su hijo Valeriano los estudios del comercio.

Se acordó contestar á la instancia presentada por D. Apolinar Zarain, precisa acompañe el plano de fachada para poder conceder la licencia que solicita.

Se acordó interesar del Sr. Juez de primera instancia el nombramiento de tercer perito para la tasación de las obras de reparación del edificio destinado á escuelas públicas, cumplimentando lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Gobernador civil, en 8 de agosto último.

Se remitió al Sr. Arquitecto el proyecto de reparación del lavadero público para la revisión de su presupuesto, formando uno nuevo en el caso de que pueda introducirse alguna economía.

Fué aprobado el proyecto de construcción de una fuente y farola en la plaza de la Paz; acordando subastar la obra el 27 del actual á las once de la mañana.

Quedaron pendientes para su examen varias cuentas de distintos servicios municipales, acordando que en lo sucesivo se expidan vales de toda clase de composturas como medio de justificar aquéllas.

Contestó el Sr. Presidente á una pregunta hecha, que las instancias promovidas por las familias de reservistas se cursaron hace algún tiempo esperando serán resueltas en breve.

Se acuerda proceder al arreglo del rompimiento hecho por las aguas del río Tirón saliéndose de su cauce y causando perjuicios en propiedad particular.

Se acordó verificar las pruebas de asfalto en las calles designadas por la comisión de obras, teniendo en cuenta su importe para el presupuesto ordinario del año próximo.

Vista una relación de los decomisos hechos por los Regidores de semana desde el día 1.º de julio último, se acuerda imponer multas á los reincidentes ó pasar un tanto de culpa al Juzgado.

Se constituyó en sesión secreta.

Sesión del día 17.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Pisón.

Se aprobó el acta anterior.

Se concedió á D. Eugenio Fernández la autorización solicitada para hacer una acometida de aguas de la tubería general á una huerta de su pertenencia.

Pasa á informe de la comisión de Obras, una instancia de D. Romualdo Gibaja, solicitando la reposición de las aceras de las casas de la calle de la Vega números 12, 14 y 16, y se encarga al Arquitecto el estudio del proyecto de construcción de una alcantarilla en la calle de Garrás.

Se acordó la reparación del lavadero público mediante subasta, señalando el día 1.º de noviembre próximo á las once de la mañana para su celebración.

Quedó entera la la Corporación de la aceptación por los farmacéuticos, de las condiciones fijadas por la comisión de Beneficencia para el servicio á las familias pobres.

De conformidad con el dictamen emitido por la comisión de Obras y el Arquitecto sobre la instancia que tiene presentada D.ª Benita Ibarra en petición de terreno en el nuevo cementerio, fué desestimada en tanto no justifique la posesión actual del terreno que dice ocupado por un panteón.

Fueron aprobadas las condiciones adicionales al proyecto de fuente para la plaza de la Paz.

Se aprobó la segunda liquidación parcial de las obras de la estación Enológica formada por el Sr. Ingeniero Director de la misma.

Contestando á una pregunta sobre el estado en que se encuentra el expediente de apremio incoado contra don Nicolás Martínez como deudor á los fondos municipales, dijo el Sr. Presidente encargará al agente ejecutivo lo active en lo que sea posible para la pronta realización del débito.

Se acordó que la comisión de Hacienda practique un arqueo de fondos, y que el Depositario dé una relación de deudores á los mismos, con expresión de las cantidades porque estén en descubierto.

Se ordenará á los rematantes de las especies de consumos, consignen en la Sucursal del Banco de España de esta plaza, el depósito del 4 por 100 de las respectivas subastas, presentando los resguardos al Ayuntamiento.

En vista de las explicaciones dadas por el Sr. Presidente acerca de supuestas faltas en el cumplimiento de su deber por el Comisionado del Ayuntamiento, para la entrega en caja de los mozos del reemplazo de este año; se acordó hacer constar que no incurrió en falta alguna.

A una pregunta formulada, contestó el Sr. Presidente, tiene en tramitación el expediente que se incoa contra dos guardas rurales

El Sr. Presidente dijo, ejecutará el acuerdo revistiendo del carácter de Alguacil municipal al Inspector fielero señalándole un distrito para su vigilancia.

Se hicieron reparos á algunas cuentas presentadas, los que la comisión

de Hacienda tendrá presente para exponerlos á los interesados.

Se acordó sacar á subasta la obra para la colocación de encintado en las aceras en que han de verificarse las pruebas del asfaltado, y adquirir piedra para dicho objeto.

Manifestado por el Sr. Presidente de la comisión de Obras que no podrá ejecutar ninguna necesaria y urgente sujetándose al tipo de 50 pesetas que tiene fijado la Corporación como máximo para hacer obras por administración, le fué contestado que en tales casos podrá la Corporación reunirse en sesión extraordinaria y acordar la manera de atender á tales necesidades.

El Sr. Presidente, contestando á una pregunta hecha dijo está tramitándose el expediente que se instruya al Inspector de carnes.

Previo acuerdo, se constituyó en sesión secreta.

Sesión del día 24.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Ildefonso Pisón.

Se aprobó el acta anterior.

De conformidad con lo propuesto en dictamen emitido por la comisión de Policía rural referente á la instancia que tiene presentada D. Gil Martínez se acordó que por D. Leandro Ardanza, se arregle el cauce del río Tirón con estacada que impida los daños de las aguas ordinarias tanto en la finca del Sr. Martínez como en el camino del común comprendido en la zona de tres metros destinada á uso público, y que las demás obras de defensa contra las aguas sean de cuenta del recurrente.

Se acordó socorrer á D. Guillermo Campa con la cantidad de 50 pesetas para marchar al establecimiento de baños de Fuente caliente para hacer uso de sus aguas por prescripción facultativa.

Del arqueo realizado por la comisión de Hacienda, resultó una existencia en caja de 11009'37 pesetas, ascendiendo los descubiertos á la cantidad de 5755 pesetas 26 céntimos, acordándose proceder contra los rematantes deudores por la vía ejecutiva de apremio.

Quedó enterada la Corporación de los talones de la Sucursal del Banco de España en esta plaza acreditativos de haber consignado el depósito prevenido los rematantes de especies de consumos D. Carlos Andrés y D. Miguel Valdés, y se acordó que los depósitos que no alcancen á la cantidad de 250 pesetas, se hagan en la Depositaria municipal.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber cumplimentado el acuerdo revisitando al Inspector fielero del cargo de Alguacil municipal, señalándole un distrito.

Presentadas las cuentas de los gastos ocasionados é ingresos realizados por los festejos celebrados durante la pasada feria, se acordó quedarán sobre la mesa para su examen por los señores Concejales.

Leído el pliego de condiciones y pre-

supuesto para la colocación de encintado en las aceras en que se ha acordado practicar las pruebas del asfaltado, quedó pendiente para la sesión próxima.

Previo examen de la comisión de Hacienda, fueron aprobadas varias cuentas de distintos servicios municipales.

En vista de las explicaciones dadas por la comisión de Hacienda respecto á los reparos hechos por ella, en la cuenta presentada por D. Ildefonso Rodríguez, se desestimó en las partidas fijadas por la misma.

Se verán los antecedentes respecto al abono de unos pies de terreno adquiridos por el Ayuntamiento para hacer el puente de pasada al ferial de ganados.

Presentada una moción proponiendo se suprima la gira oficial al campo del moro que tiene lugar en la feria de septiembre, se acordó quede pendiente para discutirla cuando el Ayuntamiento trate de organizar festejos para la feria del año próximo.

Contestando á una petición hecha, dijo el Sr. Presidente dispondrá que los peones camineros estén siempre al cuidado de los caminos vecinales, según está acordado.

Pasó á la comisión de Obras para su reconocimiento é informe, una instancia de D. Ildefonso Pisón para la ejecución de obras necesarias en el tejado de la Escuela pública del Peso, á fin de evitar filtraciones de humedades.

Sesión del día 31.

Presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Arturo Marcelino.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de los talones de la Sucursal del Banco de España en esta plaza acreditativos de haber consignado el depósito prevenido los rematantes de especies de consumos D. Pedro Martínez, D. Juan García Gato y D. Bonifacio Gonzalo, así como también de los recibos facilitados por el Depositario municipal á los rematantes D. Robustiano San Juan y D. Valentín Pérez por igual concepto.

Se acordó ejecutar la obra para la colocación de encintado en las aceras en que han de verificarse las pruebas de asfaltado mediante subasta, fijando el día 10 de noviembre para su celebración.

De conformidad con el informe de la comisión de Obras y Arquitecto emitido sobre la instancia que tiene presentada D. Ildefonso Pisón, se acordó ejecutar la obra en él propuesta.

Pasó á informe de la comisión de Obras y Arquitecto una instancia de D. Marcelo Villar en solicitud de licencia para reparar la fachada de la casa de su propiedad.

Fueron aprobadas las condiciones adicionales al pliego formulado para la reparación del lavadero público.

Se aprobó la subasta efectuada de las obras de construcción de una fuente en la plaza de la Paz adjudicada á favor de D. Julián Virumbrales.

Quedó enterada la Corporación de un escrito de D. Pío Izarra, solicitando se eleve á la Superioridad la instancia que dirige dimitiendo el cargo

de Concejal por causa de enfermedad, siendo aceptada la propuesta de que una comisión le visite para rogarle desista de su propósito.

Se acordó hacer presente al Inspector de carnes que desde el día de mañana no permita salga sin marcar ninguna res de las sacrificadas en el matadero.

Quedó enterada la Corporación de haber dimitido sus cargos los guardas rurales Juan Salazar y Cenón Rubio siéndoles admitida por el Sr. Alcalde.

El Sr. Síndico dió explicaciones acerca de las ocupaciones de un peón caminero en trabajos distintos de su cargo, lo cual se hizo por ser más económico al Ayuntamiento en la época en que tuvo lugar.

Se acuerda tomar un peón que ayude al enguijador para atender en primer término á la reparación de la calle de Santo Tomás que se encuentra en muy mal estado y después á las demás calles.

Haro 25 de noviembre de 1895.—Fermín Bañares.—V.º B.º El Alcalde, Ildefonso Pisón.

Presentado en sesión de este día el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, fué aprobado acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Haro, 28 de noviembre de 1895.—El Alcalde, Ildefonso Pisón.—El Secretario, Fermín Bañares.

SECCIÓN JUDICIAL

Don José Sánchez del Río Pajares, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido,

Hago saber: Que el día veinte de diciembre próximo á las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar por tercera vez y sin sujeción á tipo la venta de la finca que se expresará, embargada á Nicomedes Pérez Gómez para pago de las costas que le fueron impuestas, en causa que se le siguió sobre desacato.

Una casa en la calle del Rollo del pueblo de Villalba, sin número, compuesta de dos pisos, y que linda por N., con Vicente Urbina; por E., con callejón y era de pan trillar de D. Julio N.; por S., senda y por O., con la calle referida.

Condiciones:

1.ª Será admitida cualquiera postura que hagan los licitadores, pero sujetándose al procedimiento que señala el artículo quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el importe del diez por ciento de la retasa, que asciende á treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Como no se hallan habilitados los títulos de propiedad, se suplirán por los medios que establece la ley Hipotecaria y por cuenta del comprador.

Dado en Haro á veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—José S. del Río Pajares.—P. M. de S. S.ª, Eloy Martínez.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VENTOSA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE NÁJERA.

Año económico de 1894 à 95.

Consta de 340 habitantes establecidos y le corresponde la 9.ª base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejercee.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	CORRESPONDE		
										Anual-mente. Pesetas.	Semes-tralmente Pesetas.	Trimes-tralmente Pesetas.
1	Ceniceros Asensio, Bernabé	Mayor, 12	Tienda de Abacería	Mayor, 12	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
2	Ceniceros Bezares, Domingo	Id., 14	Id.	Id., 14	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
3	Nieto Fuentes, Rufino	Medio Izquierda, 2	Id.	Medio Izquierda, 2	20 "	3 20	23 20	1 39	24 59			6 15
				TOTAL..	60 "	9 60	69 60	4 17	73 77			18 45

Importa esta matrícula, conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro, de sesenta y cuatro pesetas diez y siete céntimos y de nueve pesetas sesenta céntimos para el Municipio, la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 11 de abril de 1893.

Ventosa, á 23 de abril de 1894.—El Alcalde, Marcelino Cenicerros.—El Secretario, Anselmo Hernando.

Publicación y resultado.—D. Anselmo Hernando y Martín, Secretario del Ayuntamiento de Ventosa.

Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de 15 días contados desde el 24 de abril último al 11 del actual, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Ventosa, á 12 de mayo de 1894.—Anselmo Hernando.—V.º B.º El Alcalde, Marcelino Cenicerros.

Conforme con su original. El Administrador, Pino.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBA

PROVINCIA DE LOGROÑO

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

Año económico de 1894 á 1895

Consta de 397 habitantes establecidos y le corresponde la 10.ª base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 1.ª sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Número de orden.	Tarifa.....	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerceo.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	TOTAL GENERAL. Pesetas.	CORRESPONDE		
													Anual-mente. Pesetas.	Semes-tralmente Pesetas.	Trimes-tralmente Pesetas.
1	1.ª	9.ª	10	Gómez Martínez, Felipe	Carramonte, 9	Tienda de vinos y aguardientes	Carramonte, 9	32	5 12	37 12	2 24	39 36			9 84
2	"	1.ª	12	Guebaro, Pedro	Rollo	Acete, vinagre y jabón	Rollo	16	2 56	18 56	1 11	19 67			4 92
3	"	"	"	» Salazar Romero, Benito	Ermita, 1	Id.	Ermita, 1	16	2 56	18 56	1 11	19 67			4 92
4	4.ª	4.ª	14	Legarcegui, Agustín	Carramazo, 2	Practicante	SUMA LA TARIFA 1.ª	64	10 24	74 24	4 46	78 70			19 70
5	5.ª	2.ª	8	Fernández Heras, Torcuato	Ermita, 20	Horno de pan cocer	Carramazo, 2	14	2 24	16 24	" 98	17 22			4 30
6	"	"	"	» Muga Albiz, Juan	Rollo	Id.	SUMA LA TARIFA 4.ª	14	" 96	6 96	" 41	7 37			7 37
							SUMA LA TARIFA 5.ª	12	1 92	13 92	" 82	14 74			14 74

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro de noventa y seis pesetas veintiseis céntimos y de catorce pesetas cuarenta céntimos para el Municipio; la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 11 de abril de 1893.

Villalba, á 2 de mayo de 1894.—El Alcalde, Tomás Fernández.—El Secretario, Ramón del Val.

Publicación y resultado.—D. Ramón del Val, Secretario del Ayuntamiento de Villalba.

Certifico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de 15 días contados desde el día 2 al 18 del actual, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

Villalba, á 19 de mayo de 1894.—Ramón del Val.—V.º B.º El Alcalde, Tomás Fernández.

Conforme con su original. El Administrador, Pino.